



**MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA
HONDURAS C. A.**

Telefax 2608-3031

munilaszlores_lempira@yahoo.es



IMPUESTO PERSONAL O VECINAL

1. En primer lugar el empresario, Persona Natural o Comerciante, presenta su formulario de declaraciones de ingreso personal.
2. Se inicia el trámite con su formulario debidamente revisando a través del personal de atención al público o buscando en los archivos o Sistema de Administración Tributaria.
3. Luego se hace la emisión del recibo, con el módulo de solvencia, impresora se entrega el recibo para cancelar.
4. Procede el empresario, comerciante o persona natural a la cancelación del recibo, dicho recibo es entregado con la solvencia, llega a caja se le entrega el recibo con sello de cancelado registro en el sistema.
5. El personal de atención al público verifica que no exista deuda de servicios públicos en el Tren de Aseo.
6. Emisión de Solvencia municipal jefe revisa y supervisa que todo este correctamente en orden, de que no exista deudas en ningún otro rubro, imprime la solvencia luego procede la firma de la encargada
7. Entrega de Solvencia Municipal por encargada de esta área.



Karen Yameli García

Karen Yameli García

Control Tributario